	Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	Número: ITP/DAYSG-001/2018
Objeto de la invitación:	Desarrollar Un Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. (Violencia Escolar) FORTASEG 2018.

**ESTIMADO PROVEEDOR
PRESENTE:**

EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, a través de la Oficialía Mayor y por conducto de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en cumplimiento con lo establecido en los artículos: **134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 26 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN X Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, así como el artículo **77 DE SU REGLAMENTO**, Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás normas relativas y aplicables, ha identificado a su representada por este ente público, como un posible prestador de servicios o proveedor.

Por lo antes mencionado tengo a bien remitir a usted la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** para la adquisición de:

Partida	Cantidad	Concepto
1	1	DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA (VIOLENCIA ESCOLAR)

La Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor proporciona los siguientes datos de contacto: Oficinas Ubicadas en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto., con el teléfono 4731022400 ext. 1301 y 1310 con el C.P. Juan Ramón Jantes Tavera, Director de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor.

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato, Gto., llevará a cabo la presente Invitación de conformidad a las siguientes:

BASES

1. GLOSARIO Y ASPECTOS GENERALES


Convocante: Municipio de Guanajuato.

Carácter del procedimiento de adjudicación: Invitación a Cuando Menos Tres Personas

Modalidad del procedimiento de adjudicación: Presencial.

Idioma: Español.

Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

		Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales	
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.		Número: ITP/DAySG-001/2018	
Objeto de la invitación:	Desarrollar Un Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. (Violencia Escolar) FORTASEG 2018.		

Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Área requirente: Dirección General de Seguridad Ciudadana.

Oficialía: Oficialía Mayor del Municipio de Guanajuato.

Participante. - La persona que sea invitada a cualquier procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Partida. - La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

La obtención de la convocatoria de Invitación a Cuando Menos Tres Personas es gratuita y estará a su disposición para consulta del 28 al 31 de mayo de 2018 en la página oficial del Municipio www.guanajuatocapital.gob.mx y en CompraNet en la página: <http://www.compranet.gob.mx>


2. DE LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

2.1 En el **Anexo 1** de la presente invitación, se proporciona la descripción detallada, cantidad, unidad de medida y especificaciones técnicas de los servicios a adquirir.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN A ACUANDO MENOS TRES PERSONAS

Calendario del Eventos

Acto	Fecha	Horario	Lugar
Invitación	25 de mayo de 2018.	-----	Correo electrónico, Página Oficial del Municipio, CompraNet.
Presentación de ofertas	31 de mayo de 2018.	9:00 a 10:00 Hrs.	Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, Alonso 20, Zona Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000
Apertura de ofertas	01 de junio de 2018.	11:00 Hrs.	Sala de Juntas Oficialía Mayor Alonso 20, Zona Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000
Acto de fallo	05 de junio de 2018.	15:00 Hrs.	Sala de Juntas Oficialía Mayor Alonso 20, Zona Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000
Firma de contratos.	Máximo 12 de junio de 2018.	De 9:00 a 15:00 Hrs.	Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, Alonso 20, Zona Centro, Guanajuato, Gto., C.P. 36000

	Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	Número: ITP/DAYSG-001/2018
Objeto de la invitación:	Desarrollar Un Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. (Violencia Escolar) FORTASEG 2018.

3.1 Junta de Aclaraciones.

Para el presente procedimiento no se realizará junta de aclaraciones, con fundamento en el artículo 43 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de dudas, es necesario hacer su solicitud de aclaraciones por escrito enviándolas al correo electrónico adquisiciones@guanajuatocapital.gob.mx, a nombre del C.P. Juan Ramón Jantes Tavera, Director de Adquisiciones y Servicios Generales, las cuales se recibirán a más tardar el **29 de mayo a las 10:00 hrs.**

Las respuestas a la solicitud de aclaraciones, en caso de haberlas, se harán del conocimiento a los participantes el **30 de mayo a las 11:00 hrs** a los correos electrónicos de los correos electrónicos de los proveedores invitados.

Para efecto de asegurar la recepción de la solicitud de aclaraciones, los participantes deberán obtener confirmación de la recepción.

3.2 Modificación a la invitación.

La convocante podrá modificar aspectos establecidos en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, siempre que:


- I. Tratándose de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, las modificaciones se difundirán en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.
- II. Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.
- III. Cualquier modificación a la Invitación, incluyendo las que resulten de las aclaraciones, formarán parte de la convocatoria y deberán ser consideradas por los participantes en la elaboración de su proposición.

4. DE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LA OFERTA


El participante deberá presentar en **UN SOBRE CERRADO** que estará identificado con el nombre de la Persona Física o Moral, con el distintivo "Invitación a Cuando Menos Tres Personas Número. ITP/DAYSG-001/2018"; que indique que es la oferta técnica y económica; y deberá contener la documentación que a continuación se detalla en dos apartados:

4.1. El apartado "A" correspondiente a la oferta técnica, estará identificado con nombre de la Persona Física o Moral, con el distintivo "**Apartado A**", que indique que es la oferta técnica y deberá contener los siguientes documentos:



	Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	Número: ITP/DAySG-001/2018
Objeto de la invitación:	Desarrollar Un Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. (Violencia Escolar) FORTASEG 2018.

- 4.1.1 **Propuesta técnica.** – Presentada en papel membretado y en idioma español de acuerdo al **anexo 1**, debidamente requisitado y firmado por el participante donde se aprecien las características solicitadas y las ofertadas.
- 4.1.2 **Documentación para acreditar la existencia legal y personalidad jurídica, deberá apegarse al Anexo 3.** Adicionalmente deberá anexar originales y copia simple de la documentación que acredite la información vertida en el anexo.
- 4.1.3 **Curriculum Vitae** en el que se acredite su experiencia en el desarrollo e implementación de proyectos de prevención social de la violencia y la delincuencia, refiriendo el alcance, impacto y principales resultados de los mismos, en particular deberá acreditar la experiencia en el desarrollo de Proyectos de Violencia Escolar.
- 4.1.4 **Poder Notarial** para actos de administración, o especial a nombre del representante legal de la empresa licitante en original o copia certificada, así como copia fotostática simple.
- 4.1.5 **Constancia de opinión positiva** sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el SAT, a efecto de dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con una vigencia máxima de 30 días de su expedición.
- 4.1.6 Escrito libre en el que se manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", que el representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometerse por su representada y para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
- 4.1.7 Escrito libre, suscrito por el representante legal debidamente acreditado en el que se manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que no se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. De igual forma, manifestar que el propietario, socios o accionistas de la empresa no están comprendidos en los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 4.1.8 Escrito de declaración de integridad en la que manifieste "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos municipales induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- 4.1.9 Escrito libre en papel membretado de la empresa, debidamente firmada en donde se manifiesta su conformidad con la presente Invitación.
- 4.1.10 Carta compromiso en la cual se obligue al participante, en caso que resulte ganador en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de entregar los servicios descritos en el **Anexo 1** en los lugares señalados a más tardar 60 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER EMITIDO EL FALLO.

	Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	Número: ITP/DAySG-001/2018
Objeto de la invitación:	Desarrollar Un Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. (Violencia Escolar) FORTASEG 2018.

4.1.11 Carta en la que manifieste su conformidad que se tendrá por recibido y aceptado el bien una vez que cumpla con la totalidad de las especificaciones del **Anexo 1** de la presente Invitación.

La verificación y aceptación se realizará por parte del área requirente mediante una carta recepción de conformidad de servicios.

4.1.12 Carta debidamente requisitada y firmada por la persona facultada, en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que no se encuentran inhabilitados o suspendidos para suscribir contratos con las entidades de Gobierno.

4.2. El apartado "B" corresponderá a la oferta económica, estará identificado con nombre de la persona física o moral, con el distintivo "Apartado B", que es la oferta económica. Mismo que deberá contener lo siguiente:

4.2.1 **Propuesta económica.** - Deberá cotizarse en moneda nacional y en idioma español, por escrito y en papel membretado, relacionando la partida a ofertar con su precio unitario, IVA desglosado y precio neto, para lo cual deberá utilizar el formato establecido como **Anexo 2** de las presentes bases, debiendo presentarse debidamente firmado por el participante.

La oferta deberá invariablemente presentarse en Moneda Nacional.

4.2.2 **Escrito de precio firme.** - Escrito mediante el cual se manifieste que los **PRECIOS SERÁN FIJOS Y EN PESOS MEXICANOS** hasta la entrega total de los servicios.

4.3 **Consideraciones Generales para elaborar la oferta:**

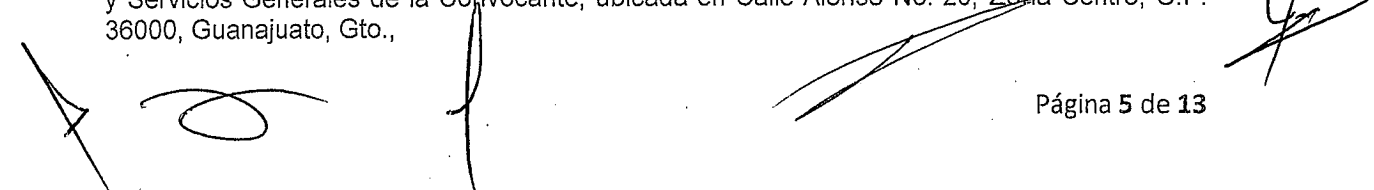
4.3.1 Los documentos presentados en su propuesta deberán contener el numeral al que están dando cumplimiento en el orden en que aparecen en las bases.


4.3.2 Deberá presentarse la documentación sin tachaduras ni enmendaduras.

5. DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

5.1 Registro de participantes y entrega de proposiciones.

Los participantes deberán presentar sus propuestas en un sobre cerrado, debidamente identificados, el que deberá contener: propuesta técnica y económica, deberá entregarse y registrarse el día **31 de mayo a partir de la 9:00 nueve horas y hasta las 10:00 diez horas**. La entrega y registro de esta documentación, será en la oficina de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Convocante, ubicada en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.,



	Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	Número: ITP/DAySG-001/2018
Objeto de la invitación:	Desarrollar Un Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. (Violencia Escolar) FORTASEG 2018.

Para la presente invitación no se aceptarán las propuestas a través de medios no presenciales tales como: servicio postal, mensajería o medios remotos de comunicación electrónica.

5.2 Acto de apertura.

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **01 de junio de 2018 a las 11:00 horas** en las instalaciones que ocupa la sala de Juntas de la Oficialía Mayor, con domicilio en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto. Este acto será sin la presencia de los correspondientes participantes, pero invariablemente asistirá un representante de la Contraloría Municipal del Municipio de Guanajuato.

5.3 Formalidad de las ofertas.

Se deberán elaborar de acuerdo a lo siguiente:


- Impresa en papel original membretado, en idioma español.
- Presentarlas sin tachaduras o enmendaduras en sobre perfectamente cerrado.
- Las proposiciones presentadas deberán contar con firmas autógrafas en todas sus hojas por los participantes o sus apoderados.

5.4 Procedimiento del acto de presentación y apertura de ofertas.

La convocante para el procedimiento de apertura de ofertas se apegará a lo señalado en los artículos 43 fracción II de la Ley y al artículo 77 quinto párrafo de su Reglamento.

6. DE LOS CRITERIOS Y FORMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

- 6.1 El criterio uniforme de adjudicación será en apego estricto tal como lo establece el artículo 36 segundo párrafo (**Método de Evaluación Binario mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en estas Bases y oferte el precio más bajo**) y 36 Bis fracción II de la LEY, a la presente invitación y en específico a las características técnicas de los servicios a suministrar; quedando claro que cualquier valor agregado a dichos servicios no será susceptible de evaluación.
- 6.2 La Convocante adjudicará el bien objeto de la presente invitación al participante que reúna las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas recibidas.
- 6.3 La convocante, por conducto de su área requirente elaborará una tabla comparativa relativa a aspectos técnicos específicos, indicando en ella cuáles ofertas cumplen y cuáles no, motivando para tal efecto su determinación.

		Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales	
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.		Número: ITP/DAySG-001/2018	
Objeto de la invitación:		Desarrollar Un Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. (Violencia Escolar) FORTASEG 2018.	

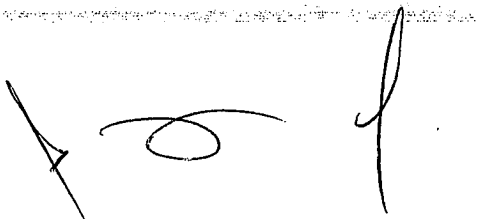
- 6.4 La Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Convocante, elaborarán una tabla comparativa de precios que servirá como fundamento para el fallo, en la cual se plasmarán los datos de las ofertas económicas.
- 6.5 En el fallo que emita la Convocante se hará constar el análisis de las ofertas admitidas y se hará mención de aquellas que fueron descalificadas, fundando y motivando técnica y jurídicamente dicha determinación.

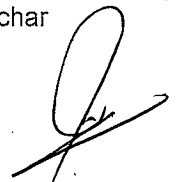
7. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA LA INVITACIÓN.


- 7.1 "La Convocante" procederá a declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 43 fracción III de la Ley y el quinto párrafo del artículo 77 de su Reglamento; no se cuente con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente o no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura.
- 7.2 "La Convocante" procederá a declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o los precios ofertados no resulten aceptables de conformidad con lo establecido en el artículo 38 primer y tercer párrafo de la Ley y 58 de su Reglamento.
- 7.3 "La Convocante" procederá a declarar desierta la Invitación a Cuando Menos Tres Personas cuando las propuestas económicas presentadas por los licitantes participantes, rebasen el techo presupuestal con que se cuenta para la adjudicación de los bienes y/o servicios requeridos en el anexo 1.
- 7.3 "La Convocante" podrá cancelar la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 cuarto párrafo de la Ley, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión la cual se hará del conocimiento de los participantes y no será procedente contra ella recurso alguno.

8. CAUSALES DE DESECHAMIENTO

- 8.1 En caso de que no se indique el precio unitario de la partida, será causa suficiente para desechar su propuesta.






	Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	Número: ITP/DAySG-001/2018
Objeto de la invitación:	Desarrollar Un Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. (Violencia Escolar) FORTASEG 2018.

8.2 Para concursar es requisito que cada participante presente una oferta de acuerdo a lo indicado en la presente invitación, por lo que no se aceptan otras condiciones, además si se presentan dos o más ofertas por un mismo participante se desecharán las propuestas respectivas.

9. DEL ACTO DE FALLO

9.1 La fecha para este acto será **el 05 de junio a las 15:00 horas**; en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.

Para el presente procedimiento no se celebrará junta pública de fallo.

El fallo de la Invitación se notificará por escrito a cada uno de los participantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

9.2 La convocante, podrá diferir la fecha del fallo de la invitación, siempre que el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales posteriores a la fecha inicialmente establecida.

10. DE LA FIRMA DEL CONTRATO

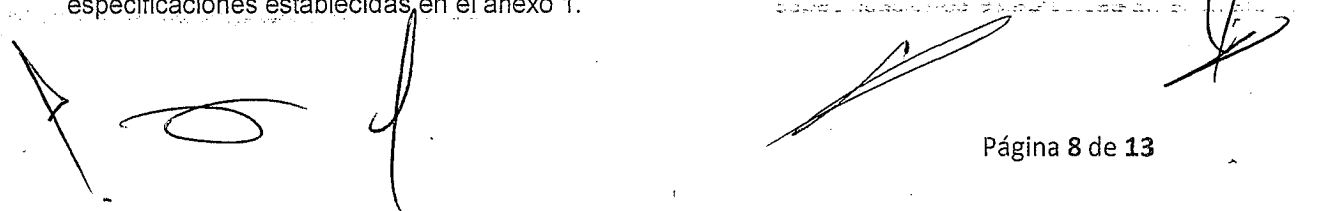
10.1 El proveedor adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato máximo el día **12 de junio de 2018 de 9:00 a 15:00 horas**, en la Dirección de Adquisiciones de la Convocante, ubicada en Calle Alonso No. 20, Zona Centro, C.P. 36000, Guanajuato, Gto.


10.2 Si el participante ganador no firma el contrato por causas imputables al mismo, el día, lugar y hora señalados en la cláusula anterior, "La Convocante" podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

11. DEL LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

11.1 El proveedor adjudicado deberá entregar la totalidad de los servicios objeto de la presente invitación a más tardar **60 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER EMITIDO EL FALLO** en las instalaciones que ocupa la **Dirección General de Seguridad Ciudadana, ubicada en Av. San Diego de la Unión S/N, Fracc. Villas de Guanajuato, Guanajuato, Gto.**

Los servicios serán recibidos única y exclusivamente si son presentados de acuerdo a las especificaciones establecidas en el anexo 1.



	Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	Número: ITP/DAYSG-001/2018
Objeto de la invitación:	Desarrollar Un Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. (Violencia Escolar) FORTASEG 2018.

11.2 Rechazo y devoluciones. En caso de detectar incumplimiento en las especificaciones establecidas en el pedido, se harán efectivas las garantías requeridas en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

11.3 Entrega de los servicios. Se entregarán en el lugar de recepción indicado en el punto 11.1 de esta invitación, libre abordo sin ningún cargo adicional o cualquier otro tipo de gasto originado por el transporte de entrega.

12. DEL PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO DE LOS BIENES Y SERVICIOS

12.1 Los precios serán fijos y firmes a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas hasta la entrega total de los servicios cotizados, independientemente de las modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias o cambiarias, e invariablemente en moneda nacional.

12.2 Los pagos de anticipos se realizarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la recepción de la factura para su pago ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, siempre y cuando no se apliquen las sanciones señaladas en el punto 17 de la presente invitación y a consideración del área solicitante.

12.3 Los pagos correspondientes a la recepción de los bienes y/o servicios, se realizarán dentro de los 20 días hábiles siguientes a partir de la fecha de la recepción de los mismos y de la factura para su pago ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, siempre y cuando no se apliquen las sanciones señaladas en el punto 17 de la presente invitación y los servicios adquiridos se hayan entregado a entera satisfacción del área solicitante.

12.4 Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación.

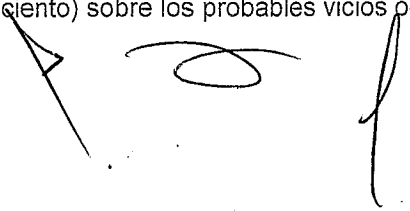
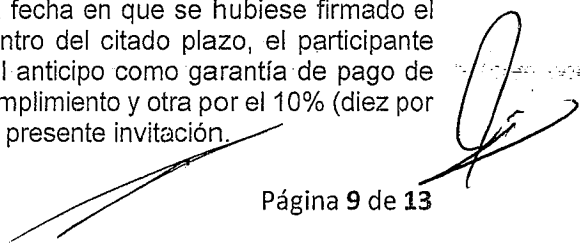
12.5 Las ofertas presentadas por el participante deberán cotizarse por partida y un gran total.


13. DE LOS IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR

Los participantes no podrán celebrar contratos cuando se encuentran en los supuestos de los artículos 50 Y 60 penúltimo párrafo de la Ley.

14. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, salvo que la entrega de los servicios se realice dentro del citado plazo, el participante seleccionado otorgará garantía del 100% (cien por ciento) del anticipo como garantía de pago de mismo; garantía del 10% (diez por ciento) como garantía de cumplimiento y otra por el 10% (diez por ciento) sobre los probables vicios ocultos del bien motivo de la presente invitación.

	Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	Número: ITP/DAySG-001/2018
Objeto de la invitación:	Desarrollar Un Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. (Violencia Escolar) FORTASEG 2018.

14.1 Dichas garantías solo serán aceptadas por "La Convocante", si las mismas se constituyen como **Pólizas de Fianza**, a nombre de la **TESORERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**.


14.2 En caso de rescisión del contrato, la aplicación de las garantías de pago de anticipo y cumplimiento de contrato, será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Las garantías de cumplimiento y vicios ocultos quedarán sujetas a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato correspondiente y responderá de los defectos o vicios ocultos del mismo. Se hará efectiva hasta por la cantidad necesaria para responder de los daños y perjuicios causados.
- b) La garantía de vicios ocultos estará vigente durante el lapso de un año siguiente a su recepción por "La Convocante", para responder de los defectos de fabricación y cualquier responsabilidad que resulte a cargo del participante ganador en favor de "La Convocante".
- c) En caso de prórroga de la vigencia del presente contrato, se deberá obtener la modificación de la garantía prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al participante ganador.
- d) Para que sea liberada la fianza antes de que concluya su plazo preestablecido, será requisito indispensable la autorización del titular de la Dirección General de Seguridad Ciudadana por escrito.
- e) La garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente en someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.
- g) Las garantías se deben constituir de conformidad con lo establecido en los artículos 48 fracción II y 49 fracciones III de la Ley.

14.3 Si el proveedor no presenta la garantía de cumplimiento de contrato en el término anterior, se le sancionará de acuerdo al artículo 54 y 60 de la Ley.

15. DE LAS CAUSALES RESCISIÓN DEL CONTRATO

	Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales	
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	Número: ITP/DAySG-001/2018	
Objeto de la invitación:	Desarrollar Un Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. (Violencia Escolar) FORTASEG 2018.	

15.1 "La Convocante" podrá rescindir el contrato correspondiente sin necesidad de declaración judicial cuando el participante ganador incurra en las siguientes causas:


- I. Si el participante ganador no inicia el suministro acordado en la fecha estipulada en el contrato.
- II. Si el participante ganador suspende injustificadamente suministro convenido, entrega del servicio distinto cuantitativa o cualitativamente a lo solicitado en el contrato, o se niega a reponer alguna parte del suministro realizado que hubiera sido rechazado (por defectuoso) por parte de la "La Convocante".
- III. Si el participante ganador no suministra el servicio convenido, entrega con una característica técnica inferior el mismo o sin motivo justificado no acata los acuerdos suscritos entre ambas partes.
- IV. Si el participante ganador no da cumplimiento al plazo de entrega convenido, en los términos del contrato.
- V. Si el participante ganador se declara en quiebra o suspensión de pagos o si efectúa cesión de servicios en forma tal que afecte el cumplimiento del contrato.
- VI. Si el participante ganador subcontrata o cede total o parcialmente el contrato o los derechos derivados del mismo a un tercero, sin el aviso previo a "La Convocante".
- VII. Si el participante ganador no concede a "La Convocante" o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades o datos necesarios para la inspección y validación del bien materia del contrato.
- VIII. Si el participante ganador incumple cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato.

16. DE LAS SANCIONES.

En el incumplimiento por parte del proveedor se aplicarán las sanciones señaladas en los artículos 59, 60, 61, 62, 63 y 64 de la Ley.

La cantidad que resulte, será calculada y deducida por la Convocante del pago que se le adeude al participante ganador, o en su defecto se hará efectiva mediante el cobro de las garantías otorgadas por el participante ganador.

17. DE LAS PENAS CONVENCIONALES

		Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales	
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.		Número: ITP/DAySG-001/2018	
Objeto de la invitación:		Desarrollar Un Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. (Violencia Escolar) FORTASEG 2018.	


Los participantes se dan por enterados que en caso de que exista mora en las entregas de los servicios objeto de la presente invitación pagará como pena convencional un importe 1 al millar por cada día de retraso hasta la fecha de la entrega, otorgándole únicamente 10 días naturales para la entrega, caso contrario se iniciará con el proceso de rescisión.

18. DE LAS INCONFORMIDADES

- 18.1 La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente invitación, será la Secretaría de la Función Pública de conformidad con el artículo 65, 66 y los demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 18.2 Los participantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Función Pública ubicada Insurgentes Sur No. 1735, Segundo Piso, Ala Sur, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en los términos del Título Sexto Capítulo Primero de la Ley. Se advierte a los participantes para que se abstengan de realizar declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario podrán ser sancionados en los términos del Título Quinto de la Ley, sin perjuicio de las sanciones que establezcan las demás disposiciones legales aplicables al caso

19. ASPECTOS Y CONDICIONES GENERALES

- 19.1 El participante(s) adjudicado(s) a quien se le otorgue el(s) contrato(s) respectivo(s), asumirá la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar los servicios a la convocante, infrinjan los derechos de terceros sobre patentes, marcas, propiedad industrial o derechos de autor.
- 19.2 En caso de que el bien entregado por el participante beneficiado con el contrato respectivo no cumpla con la descripción, especificación y calidad requerida del bien señaladas en la convocatoria, éste será devuelto al proveedor para que en un plazo no mayor a 10 días hábiles sea repuesto.
- 19.3 Durante el proceso de convocatoria, entrega de las invitaciones, acto de presentación y apertura de ofertas y fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité serán inapelables.
- 19.4 No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas una vez que se celebre el acto de presentación y apertura de ofertas, aun cuando sean errores involuntarios.
- 19.5 La Contraloría Municipal y quien el Comité designe podrán, cuando lo consideren conveniente, evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas, financieras y otras de los proveedores, ya sea solicitando la información necesaria al caso, dando las

		Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Invitación a Cuando Menos Tres Personas.	Número: ITP/DAySG-001/2018	
Objeto de la invitación:	Desarrollar Un Programa de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana. (Violencia Escolar) FORTASEG 2018.	

instrucciones pertinentes, o efectuando las visitas de evaluación en las oficinas e instalaciones de cada proveedor, cuya oferta se hubiera considerado aceptable.

- 19.6 Los participantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal que comisione la Contraloría Municipal y el Comité para realizar la visita correspondiente en sus instalaciones, de no cumplirse lo anterior serán descalificados.
- 19.7 Los anexos y documentos adjuntos que se citan en estas bases forman parte de las mismas.
- 19.8 El participante adjudicado deberá presentar a la firma del contrato cédula vigente de inscripción al Padrón de Proveedores del Municipio de Guanajuato, Gto., mismo que será requisito indispensable para el trámite de pago de los servicios suministrados.
- 19.9 Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún participante hubiera acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participante.
- 19.10 El contrato será a **PRECIO FIJO** y abarcará un solo ejercicio (2018).
- 19.11 La legislación aplicable en la presente invitación será la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento**, así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes de la materia.
- 19.12 La fuente de financiamiento de los recursos provienen del Programa FORTASEG del Ejercicio Fiscal 2018 a través de la Transferencia de Recursos Presupuestarios Federales.

21. MODELO DE CONTRATO

Se anexa el modelo de contrato a las presentes bases, **Anexo 4**.

Atentamente
Guanajuato, Gto. 25 de mayo de 2018.

LIC. JOSE HILARION ESPINOSA RODRIGUEZ
SUPLENTE DEL LIC. EDGAR CASTRO CERRILLO,
PRÉSIDENTE DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

ANEXOS
ITP/DAYSG-001/2018



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO 1

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	Especificaciones Técnicas
1	1	SERVICIO	DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA (VIOLENCIA ESCOLAR)	TOMAR EN CONSIDERACION LA GUJA EMITIDA POR EL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Invitación a cuando Menos Tres Personas Número: ITP/DRMSG-0XX/2018
Anexo No. 2 Propuesta Económica



Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Características mínimas solicitadas	Precio Unitario	16% de IVA	Precio Unitario Neto	Total Neto
1	1	SERVICIO	DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA (VIOLENCIA ESCOLAR)				
Total de la propuesta							

Favor de especificar tiempo para la entrega total del programa







PROGRAMA FORTASEG 2018
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO ITP/DAYSG-001/2018
NÚMERO DE COMPRANET ITP-811015988-E__-2018
ANEXO 3

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato.
 Presente

(NOMBRE) _____, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 48 fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir la propuesta en la presente Invitación a cuando menos Tres Personas No. ITP/DAYSG-001/2018 con número asignado por CompraNet ITP-811015988-E__-2018 a nombre y representación de: (anotar nombre de la persona física o moral).

<p align="center">PERSONA FÍSICA Y MORAL</p>	<p>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____ DOMICILIO: _____ COLONIA: _____ C.P. _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: _____ ENTIDAD FEDERATIVA: _____ TELÉFONO: _____ FAX: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____ APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____</p>
<p align="center">PERSONA MORAL</p>	<p>NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: _____ FECHA: _____ REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO: _____ Y FECHA _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: _____ RELACIÓN DE ACCIONISTAS: APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S) _____ REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____ NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____ DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES: ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____ NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ: _____</p>

(LUGAR Y FECHA)
 PROTESTO LO NECESARIO (FIRMA)

Programa FORTASEG 2018
Invitación a cuando menos Tres Proveedores número ITP/DAYSG-001/2018
Número CompraNet ITP-811015988-E__-2018
Anexo 5

CONTRATO DE COMPRAVENTA que celebran por una parte **EL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**, representado en este acto por los **CC.**_____, a quien en lo sucesivo, se le denominará **"EL MUNICIPIO"** y por la otra _____ representada en este acto por _____ a quien en adelante se le denominará **"EL PARTICULAR"** y en su conjunto **"LAS PARTES"** quienes se sujetarán al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

I.- De "EL MUNICIPIO"

I.1.- Que es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecido en un territorio determinado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda tal como lo disponen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 106 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, y 2 de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Guanajuato.

I.2.- Que como resultado del procedimiento de la Invitación a cuando menos Tres Proveedores número _____, se adjudicó a **"EL PARTICULAR"** la compraventa de _____, de acuerdo a propuestas presentadas y autorizadas.

I.3.- Que sus representantes cuentan con facultades para suscribir el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 77, fracciones XIII y XXIII 124, fracción XI y 128, fracciones IX y XI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de las que se desprenden de la sesión ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, número 01; de fecha 10 de octubre de 2015, en donde se autoriza al C. Presidente Municipal a firmar en nombre del Ayuntamiento los contratos, convenios y demás actos jurídicos que sean necesarios.

I.4.- Que señala como domicilio, para todos los efectos legales el ubicado en el propio palacio municipal sito Plaza de la Paz número 12 de esta ciudad de Guanajuato, Gto.

I.5.- Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con número de cédula **MGU-850101-JD5**.



II.- De "EL PARTICULAR"

II.1.- Que es _____.

II.2.- Que la empresa tiene como objeto social entre otros _____, por lo que está en condiciones de contratar con **"EL MUNICIPIO"**.

II.3.- Que su representante el _____.

II.4.- Que cuenta con registro federal de contribuyentes número _____.

II.5.- Que señala como su domicilio fiscal el ubicado en _____.

III. DE "LAS PARTES":

Que se reconocen recíprocamente la personalidad y la capacidad con la que comparecen a la firma del presente instrumento contractual y acuerdan sujetarse al tenor de las siguientes:

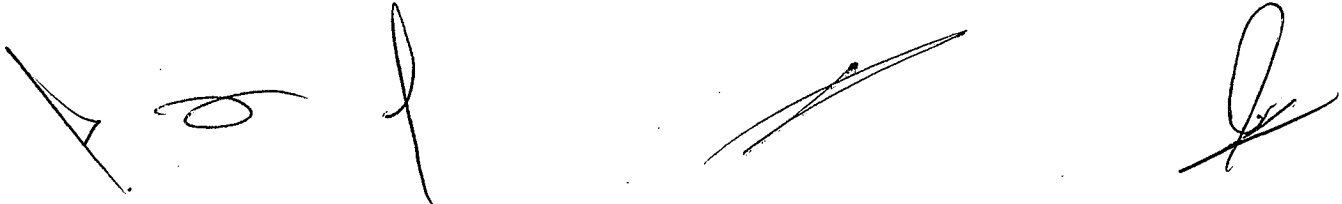
CLÁUSULAS:

PRIMERA. - El objeto del presente contrato consiste en la prestación de servicios para la impartición del programa de Prevención del Delito (Violencia escolar), esto en tres planteles educativos, para el programa FORTASEG 2018, cuyas características se establecen en la propuesta técnica, descripción detallada del servicio ofertado y requisición anexas al presente contrato y que forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA. - **"EL PARTICULAR"** se obliga a realizar los servicios materia del presente instrumento, dentro del periodo comprendido del _____ de _____ al _____ de _____ ambos del 2018, con las especificaciones señaladas en los anexos adjuntos al presente instrumento.

TERCERA. - En contraprestación **"EL MUNICIPIO"** se compromete a pagar por los servicios, la cantidad de \$ _____ (pesos XX/100 M.N.) I.V.A. incluido, que es el costo total de _____ que se adquieren por este medio y que son descritos en los anexos, y que serán cubiertos con recursos provenientes de la partida presupuestal número _____ (**FORTASEG 2018**).

CUARTA. - **"EL PARTICULAR"** deberá presentar su Comprobante Fiscal ante la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, siempre que éste haya prestado el servicio en los términos señalados en los anexos, además dicho precio deberá ser fijo y no podrá ser variado durante la vigencia del contrato, independientemente de las modificaciones que pudiere sufrir como consecuencia de las fluctuaciones inflacionarias y/o paridad cambiaria.



QUINTA.- El pago que se refiere la cláusula tercera se realizará de la siguiente forma:

Dos exhibiciones; la primera de ellas por el 50% del monto total que asciende a la cantidad de \$_____ (_____ 00/100 M.N.), a la firma del presente contrato y un segundo pago por la misma cantidad, a la conclusión de los servicios materia del presente instrumento que se deberá concluir a más tardar el ___ de _____ de 2018, en un plazo máximo de 20 (**veinte**) días naturales posteriores a la presentación de los recibos fiscales respectivos en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Municipio de Guanajuato, en donde, en su caso, se amortizará el anticipo, conforme al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"EL MUNICIPIO" podrá verificar en todo momento los servicios a efecto de constatar que cumplan con las especificaciones estipuladas en la cláusula primera y sólo si éstos se encuentran a su entera satisfacción, se procederá a su liquidación conforme al recibo fiscal presentado en Moneda Nacional, manifestando **"EL PARTICULAR"** su conformidad para que, en su caso, **"EL MUNICIPIO"**, realice las pruebas que sean necesarias

"EL MUNICIPIO" podrá verificar en todo momento los productos a efecto de constatar que cumpla con las especificaciones estipuladas en la cláusula primera y sólo si éstos se encuentran a su entera satisfacción, se procederá a su liquidación conforme al comprobante fiscal presentado en Moneda Nacional, manifestando **"EL PARTICULAR"** su conformidad para que, en su caso, **"EL MUNICIPIO"**, realice las pruebas que sean necesarias.

SEXTA.- "EL PARTICULAR" se compromete a desarrollar el proyecto en base a las siguientes fases:

Fase 1.- (Diagnóstico inicial)

"EL PARTICULAR" deberá identificar las formas de convivencia social al interior y exterior de las escuelas, tipos de violencia, nivel de acoso escolar, nivel de cultura cívica y respeto a leyes, necesidades de mejora en los planteles escolares relacionadas con factores de riesgo que generan violencia.

"EL PARTICULAR" al término de esta etapa deberá entregar: una carpeta impresa y en formato digital, en formato Word para escritos y PDF para imágenes, en donde se contengan listas de asistencia, evidencia fotográfica del desarrollo de las actividades y demás evidencia que acredite la acción desarrollada.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials. On the right side, there is a large, stylized signature that appears to be 'X'. Below it, there is another signature that looks like 'M. Lopez'. At the bottom left, there are three distinct signatures. At the bottom right, there is a signature that looks like 'J.'.

Esta entrega se realizara, en la Dirección General de Seguridad Ciudadana en la calle San Diego de la Unión sin número, colonia Villas de Guanajuato, dentro del horario 09:00 a 14:00 horas.

"EL MUNICIPIO" revisará y validará los entregables dentro de los 02 días hábiles siguientes al de su presentación, debiendo **"EL PARTICULAR"** presentarse al término de dicho plazo en la dirección señalada en supra líneas, a notificar el resultado de la validación.

En caso de solicitarse aclaraciones, modificaciones de los entregables **"EL PARTICULAR"** deberá atender lo solicitado a más tardar dentro de los 5 días siguientes.

Fase 2.- (Intervención con la comunidad escolar)

"EL PARTICULAR" deberá realizar la intervención con la comunidad escolar (alumnos, docentes y Padres/Tutores) para propiciar la interacción y prevenir la violencia escolar. Dicha intervención deberá incluir de manera mínima las siguientes acciones: Talleres, conferencias, actividades lúdicas y prácticas.

"EL PARTICULAR" al término de esta etapa deberá entregar: una carpeta impresa y en formato digital, en formato Word para escritos y PDF para imágenes, en donde se contengan listas de asistencia, evidencia fotográfica del desarrollo de las actividades, manuales de capacitación y constancias, y la demás evidencia que acredite la acción desarrollada.

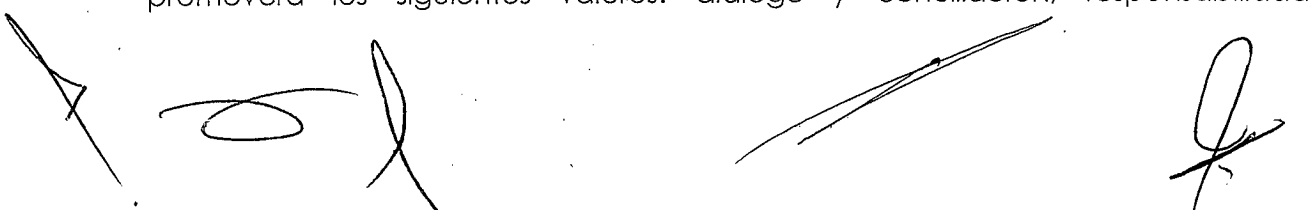
Esta entrega se realizará, en la Dirección General de Seguridad Ciudadana en la calle San Diego de la Unión sin número, colonia Villas de Guanajuato, dentro del horario 09:00 a 14:00 horas.

"EL MUNICIPIO" revisará y validará los entregables dentro de los 02 días hábiles siguientes al de su presentación, debiendo **"EL PARTICULAR"** presentarse al término de dicho plazo en la dirección señalada en supra líneas, a notificar el resultado de la validación.

En caso de solicitarse aclaraciones, modificaciones de los entregables **"EL PARTICULAR"** deberá atender lo solicitado a más tardar dentro de los 5 días siguientes.

Fase 3.- (Creación de un comité de cultura cívica)

"EL PARTICULAR" deberá realizar llevar a cabo la creación de un comité de cultura cívica integrado por alumnos, padres de familia, docentes y directivos, el cual promoverá los siguientes valores: diálogo y conciliación, responsabilidad

The bottom of the page contains several handwritten signatures and marks. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a signature that appears to be 'O' followed by a vertical line. To the right of that, there is a signature that looks like 'X'. Further right, there is a signature that looks like 'J'. On the far right, there is a signature that looks like 'J' with a vertical line. There are also some other smaller marks and scribbles scattered around these signatures.

compartida para la adecuada conservación de espacios escolares, respeto a la diferencia y diversidad, importancia de la cultura de legalidad y la convivencia.

"EL PARTICULAR" al término de esta etapa deberá entregar: una carpeta impresa y en formato digital, en formato Word para escritos y PDF para imágenes, en donde se contengan listas de asistencia, fotográfica del desarrollo de las actividades, manuales de capacitación y constancias, y la demás evidencia que acredite la acción desarrollada.

Esta entrega se realizará, en la Dirección General de Seguridad Ciudadana en la calle San Diego de la Unión sin número, colonia Villas de Guanajuato, dentro del horario 09:00 a 14:00 horas.

"EL MUNICIPIO" revisará y validará los entregables dentro de los 02 días hábiles siguientes al de su presentación, debiendo **"EL PARTICULAR"** presentarse al término de dicho plazo en la dirección señalada en supra líneas, a notificar el resultado de la validación.

En caso de solicitarse aclaraciones, modificaciones de los entregables **"EL PARTICULAR"** deberá atender lo solicitado a más tardar dentro de los 5 días siguientes.

Fase 4.- (Realización de foros)

"EL PARTICULAR" deberá realizar foros para promover valores del comité escolar.

"EL PARTICULAR" al término de esta etapa deberá entregar: una carpeta impresa y en formato digital, en formato Word para escritos y PDF para imágenes, en donde se contengan listas de asistencia, evidencia fotográfica del desarrollo de las actividades, manuales de capacitación y constancias, y la demás evidencia que acredite la acción desarrollada.

Esta entrega se realizará, en la Dirección General de Seguridad Ciudadana en la calle San Diego de la Unión sin número, colonia Villas de Guanajuato, dentro del horario 09:00 a 14:00 horas.

"EL MUNICIPIO" revisará y validará los entregables dentro de los 02 días hábiles siguientes al de su presentación, debiendo **"EL PARTICULAR"** presentarse al término de dicho plazo en la dirección señalada en supra líneas, a notificar el resultado de la validación.

En caso de solicitarse aclaraciones, modificaciones de los entregables **"EL PARTICULAR"** deberá atender lo solicitado a más tardar dentro de los 5 días siguientes.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and initials. On the left, there are three distinct signatures. In the center, there is a long, horizontal signature. On the right, there is a signature that appears to be 'J.' and another signature that is partially cut off by the edge of the page.

Fase 5.- (Actividades de difusión)

"EL PARTICULAR" deberá realizar actividades de difusión en redes sociales, performance, teatro participativo, cortometrajes dibujo y arte.

"EL PARTICULAR" al término de esta etapa deberá entregar: una carpeta impresa y en formato digital, en formato Word para escritos y PDF para imágenes, en donde se contengan listas de asistencia, evidencia fotográfica del desarrollo de las actividades, manuales de capacitación y constancias, y la demás evidencia que acredite la acción desarrollada.

Esta entrega se realizará, en la Dirección General de Seguridad Ciudadana en la calle San Diego de la Unión sin número, colonia Villas de Guanajuato, dentro del horario 09:00 a 14:00 horas.

"EL MUNICIPIO" revisará y validará los entregables dentro de los 02 días hábiles siguientes al de su presentación, debiendo **"EL PARTICULAR"** presentarse al término de dicho plazo en la dirección señalada en supra líneas, a notificar el resultado de la validación.

En caso de solicitarse aclaraciones, modificaciones de los entregables **"EL PARTICULAR"** deberá atender lo solicitado a más tardar dentro de los 5 días siguientes.

Fase 6.- (Incentivos positivos)

"EL PARTICULAR" deberá realizar brindar incentivos positivos para fomentar el buen comportamiento y la no violencia.

"EL PARTICULAR" al término de esta etapa deberá entregar: una carpeta impresa y en formato digital, en formato Word para escritos y PDF para imágenes, en donde se contengan listas de asistencia, evidencia fotográfica del desarrollo de las actividades, manuales de capacitación y constancias, y la demás evidencia que acredite la acción desarrollada.

Esta entrega se realizará, en la Dirección General de Seguridad Ciudadana en la calle San Diego de la Unión sin número, colonia Villas de Guanajuato, dentro del horario 09:00 a 14:00 horas.

"EL MUNICIPIO" revisará y validará los entregables dentro de los 02 días hábiles siguientes al de su presentación, debiendo **"EL PARTICULAR"** presentarse al término de dicho plazo en la dirección señalada en supra líneas, a notificar el resultado de la validación.



En caso de solicitarse aclaraciones, modificaciones de los entregables "**EL PARTICULAR**" deberá atender lo solicitado a más tardar dentro de los 5 días siguientes

SEPTIMA.- "EL PARTICULAR" otorgará dos garantías, una por el 100% cien por ciento del anticipo y otra relativa al cumplimiento del contrato, por un importe del 10% del monto total del pedido o contrato sin incluir I.V.A., a nombre y a favor de la Tesorería Municipal, dentro de los diez días posteriores a la firma del presente contrato; se podrá exceptuar de la presentación de la garantía, siempre y cuando entregue la totalidad de los servicios dentro de dicho plazo en términos del artículo 48 de la multicitada Ley federal. En caso de optar por fianza, ésta deberán como mínimo contener las declaraciones siguientes:

- Que las fianzas se otorgan a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato.
- Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa por escrito de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, lo cual se realizará una vez dictaminado el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Que en caso de reclamación de las fianzas, serán competentes los tribunales establecidos en la Ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre.
- Que toda vez que existe un procedimiento de rescisión en sede administrativa, para el caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, acordado expresamente entre "**LAS PARTES**"; la resolución que se dicte al respecto, donde se establezca el incumplimiento del "**EL PARTICULAR**", será documento suficiente para hacer efectiva la fianza
- Que la fianza estará vigente durante la substanciación el procedimiento de rescisión y de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad establecida en la ciudad de Guanajuato.
- Indicar el número del contrato, así como su fecha, la cual corresponde a la firma del contrato.

Se podrá exceptuar de la presentación de las garantías señaladas siempre y cuando "**EL PROVEEDOR**" suministre en forma inmediata la totalidad de los productos.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and marks. On the left, there are three distinct signatures. On the right, there is a large, bold signature that appears to be a stylized 'A' or similar character, and below it, another signature. The marks are scattered across the bottom of the page, some overlapping the text area.

OCTAVA. - "EL MUNICIPIO" manifiesta que los casos en que podrán otorgarse prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones serán:

1.- El atraso de la dependencia o entidad en la entrega de anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor.

2.- Causas de fuerza mayor debidamente justificada con la antelación suficiente.

NOVENA. - "LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato terminará por:

1. Imposible realización del objeto del mismo;
2. La conclusión de la vigencia del presente contrato,
3. La voluntad de **"LAS PARTES"** y;
4. Rescisión.

DÉCIMA. - Serán causales de rescisión del presente instrumento:


1. Por incumplimiento parcial o total de las obligaciones contraídas;
2. Por cualquier otra causa de rescisión, contemplada en la Ley.

DÉCIMA PRIMERA. - Para el caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **"LAS PARTES"** pactan libremente que la manera de resolverlo será mediante el denominado pacto comisorio expreso, es decir, la rescisión del contrato sin necesidad de que intervenga la autoridad jurisdiccional, por lo que en dado caso se actualizará de forma inmediata la posibilidad de hacer efectiva las garantías otorgadas.

DÉCIMA SEGUNDA. - En caso de incumplimiento total o parcial de **"EL PARTICULAR"** en las obligaciones contraídas a raíz de la firma del presente instrumento, se obliga a pagar como pena convencional el 10% del total del monto contraído por concepto de daños.

DÉCIMA TERCERA. - "EL PARTICULAR" se da por enterado y acepta que en casos de que exista mora en la entrega de los artículos reseñados anteriormente pagará a **"EL MUNICIPIO"** un importe del 1% al millar por cada día de retraso hasta la fecha de la entrega de los bienes y servicios contratados y se le otorgarán únicamente tres días para su entrega.

DÉCIMA CUARTA. - Para la interpretación y cumplimiento de este acuerdo de voluntades **"LAS PARTES"** se someten expresamente a las Leyes y disposiciones aplicables por los Tribunales con Jurisdicción en la Ciudad de Guanajuato, Gto., renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón a su domicilio presente o futuro en términos del artículo 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

The bottom of the page contains several handwritten signatures and marks. On the left, there is a large, stylized signature. In the center, there is a circular mark and a vertical line. On the right, there are two more signatures, one of which is a large, bold signature that spans across the right side of the page.

DÉCIMA QUINTA. - "EL MUNICIPIO" través de la Dirección de General de Seguridad Ciudadana en coordinación con la Dirección de Adquisiciones son las responsables de la ejecución del presente instrumento, las cuales vigilarán la correcta aplicación y desarrollo del objeto de este contrato, hasta su total conclusión, asimismo serán los responsables de llevar a cabo todas las acciones que sean necesarias para salvaguardar los intereses del municipio.

DÉCIMA SEXTA. - "EL PARTICULAR" se obliga a presentar póliza de fianza emitida por una compañía o institución afianzadora debidamente registrada en México en la cual deberá responder de los defectos y vicios ocultos de los servicios, de la calidad de los servicios y de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir, derivado de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEPTIMA. - Cualquier modificación, anexo o adición al presente contrato, deberá de ser previamente aprobada y firmada por "LAS PARTES" en documento por escrito.

DÉCIMA OCTAVA. - "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente contrato, no existe dolo, mala fe, lesión, error, violencia alguna o cualquier otro vicio que pudiera invalidarlo.

Leído que fue por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman de conformidad en la ciudad de Guanajuato, Gto., a ____ de ____ de 2018.

POR "EL MUNICIPIO"

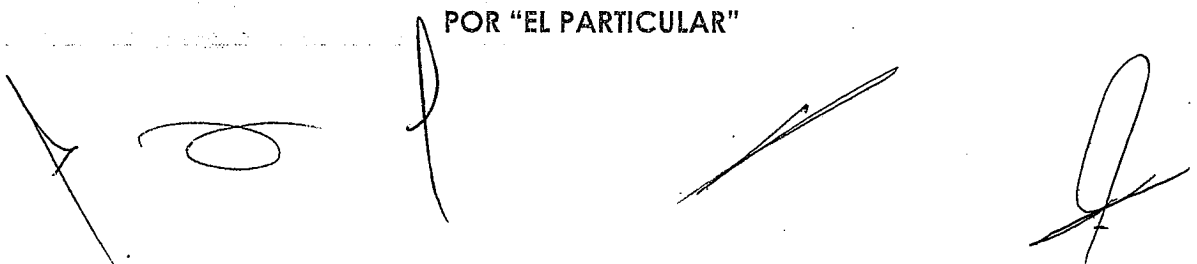
PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

POR "EL PARTICULAR"

The image shows several handwritten signatures in black ink. There are five distinct signatures scattered across the bottom half of the page, corresponding to the roles listed above. The signatures vary in style, with some being more stylized and others more legible. The roles listed are: Presidente Municipal, Secretario del H. Ayuntamiento, Director General de Seguridad Ciudadana, Director de Adquisiciones y Servicios Generales, and the representative for 'EL PARTICULAR'.